



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 024-2024-A-MDT/T

Tarucachi, 22 de febrero del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

VISTOS:

La Disposición del Titular del Pliego y la Carta de Renuncia presentada por Jesús Efraín Centeno Maldonado, sobre renuncia voluntaria en el cargo de confianza de la Sub Gerencia de Tesorería y Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 200° inciso 6, establece que una de las atribuciones del alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo".

Que, conforme a lo establecido en el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, asimismo, el numeral 28) del artículo 20° de la norma precitada señala respecto a las atribuciones del alcalde, entre otras, la de nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT/A, de fecha 02 de enero de 2023, se designa a Jesús Efraín Centeno Maldonado en el cargo de confianza de la OFICINA DE TESORERÍA de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2023-A-MDT/A, de fecha 02 de enero de 2023, se designa a Jesús Efraín Centeno Maldonado en el cargo de confianza de la UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía N° 125-2023-A-MDT/T de fecha 21 de setiembre de 2023, se formaliza la designación de los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, incluida la Sub Gerencia de Recursos Humanos bajo el nuevo régimen laboral regulado por el Decreto Legislativo N° 1057 - Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS Confianza o Directivo.

Que, con Carta de Renuncia de fecha 21 de febrero de 2024, Jesús Efraín Centeno Maldonado funcionario de confianza, bajo el régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – Contratación Administrativa de Servicios (CAS Confianza) de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, presenta su renuncia voluntaria e irrevocable por motivos personales, solicitando asimismo el pago de vacaciones trucas por el periodo laborado (2023-2024).

Que, siendo así, es atribución del Titular del Pliego dar por concluida las designaciones de confianza, así como aceptar las renuncias de los funcionarios públicos de confianza; por lo que, a efectos de mantener la continuidad de la función pública, resulta pertinente, aceptar la renuncia con la respectiva exoneración del plazo de ley y, dar por concluida la designación de Jesús Efraín Centeno Maldonado, en el cargo de Sub Gerente de Tesorería y Sub Gerente de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;





# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

## Juntos Hacia el Desarrollo



SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – ACEPTAR LA RENUNCIA voluntaria presentada por Jesús Efraín Centeno Maldonado, consecuentemente DAR POR CONCLUIDA, su designación en el cargo de confianza que desempeñaba en la SUB GERENCIA DE TESORERÍA Y SUB GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, designado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula la Contratación Administrativa de Servicios – CAS Confianza, **con labores efectivas al 21 de febrero del 2024**, dándole las gracias por los servicios prestados en favor de esta comuna distrital.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo emitido con anterioridad que se oponga a la presente resolución de alcaldía.

**ARTÍCULO TERCERO.** – DISPONER que Jesús Efraín Centeno Maldonado, cuya renuncia se tiene por aceptada, deberá realizar la entrega de cargo, conforme a la normativa de la materia; asimismo, deberá presentar su declaración jurada de ingresos, bienes y rentas de los funcionarios y servidores del Estado, según los alcances de la Ley N° 30161, dentro de un plazo máximo de 05 días naturales de notificado el presente acto administrativo.

**ARTICULO CUARTO.** - COMUNÍQUESE la presente Resolución a la Oficina de Administración y Finanzas para que, en conjunto con la Sub Gerencia de Recursos Humanos, disponga el trámite correspondiente para efectuar la liquidación de beneficios sociales y demás acciones administrativas a fin de formalizar y ejecutar la renuncia aceptada, así como a la servidora renunciante, para los fines pertinentes.

**ARTICULO QUINTO.** - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación y publicación de la presente resolución de alcaldía para su conocimiento y demás fines administrativos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE TARUCACHI

*Julian Calizaya Mendoza*  
ALCALDE